

H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

La Administración Municipal de Ucú 2021-2024 busca cumplir de manera eficaz con la prestación de cada uno de los servicios públicos que tiene bajo su responsabilidad, mediante políticas públicas que transforman la calidad de vida de las y los habitantes del municipio, con eficiencia, profesionalismo, y al exhibir resultados como nunca antes en la historia del municipio se había hecho.

b. Visión

UCÚ municipio competitivo, con crecimiento económico e igualdad, que ofrece amplias oportunidades de estudio, trabajo e inversión, en un ambiente de orden, respeto e inclusión, y garantiza el acceso a obras y servicios públicos de calidad, con una VERDADERA vocación por el desarrollo sostenible.

c. Ubicación

Calle 20 N 531 Col. Centro, Palacio Municipal, Ucú, Yucatán, C.P. 97357.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2025 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

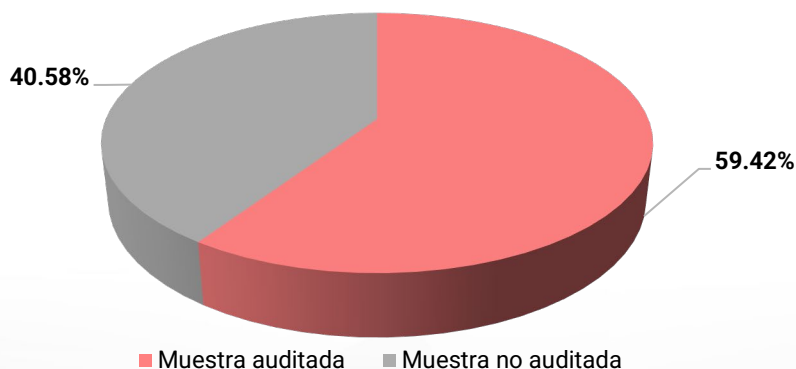
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 37,845,494.17
Población objetivo	\$ 28,932,974.27
Muestra auditada	\$ 17,192,654.20

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Fiscales y Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

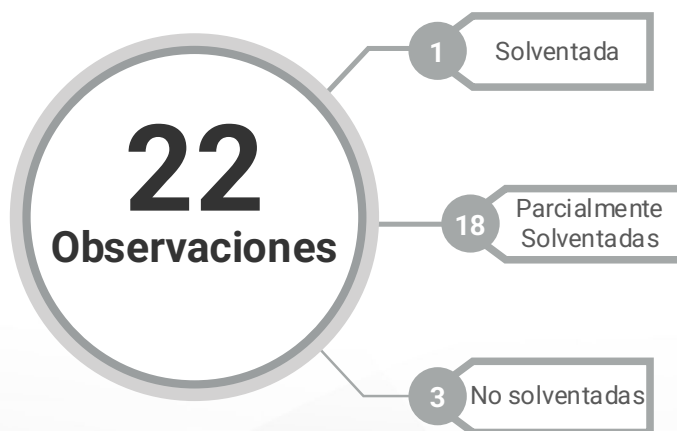
Nombre
C.P. Ana Gabriela Trejo Novelo.
C.P. Ricardo Daniel Chel González
C.P. Cynthia Mariana Concha Quijano
L.A.G.E. Julio Cesar Naal Ventura

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 22 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 18 fueron solventadas parcialmente y 3 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables;

establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento de los mismos, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes muebles e inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación Sin Monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Registros Contables:

- 1.1.1 La entidad fiscalizada no cuenta con un Manual de Contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.
- 1.1.2 La entidad fiscalizada no genera las notas a los Estados Financieros en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.2. Registros Presupuestal:

2.2.1 La entidad fiscalizada no genera el Endeudamiento Neto, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no genera los Intereses de la Deuda, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.2.3 La entidad fiscalizada no genera los indicadores de resultados, en incumplimiento de los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3. Registros Administrativos:

2.3.1 La entidad fiscalizada no incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.

2.4. Obligaciones de Transparencia del Título V:

2.4.1 La entidad fiscalizada no publica para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo Cuarto Transitorio fracción IV de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.5. Cuenta Pública:

2.5.1 La entidad fiscalizada no cuenta con la relación de bienes muebles e inmuebles, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No Solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y FISCALES

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación Sin Monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2024, registrado en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su

aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos; 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No Solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Servicios Personales

Observación número 4.

Observación Sin Monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Observación número 5.

Observación Sin Monto.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, marzo, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC), "Compensaciones extraordinaria G. Corriente." (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.1	C00007	05/01/2024	Sin dato	"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 2." (SIC)	Varios	\$1,700.00
5.2	C00009	12/01/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 08 AL 14 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 4." (SIC)	Varios	\$1,700.00
5.3	C00011	15/01/2024		"COMP CH-1239 PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 5." (SIC)	Varios	\$13,501.00
5.4	C00014	19/01/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 15 AL 21 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 8." (SIC)	Varios	\$1,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.5	C00015	25/01/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 22 AL 28 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 9." (SIC)	Varios	\$1,700.00
5.6	C00048	31/01/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 21." (SIC)	Varios	\$9,451.00
5.7	C00109	01/03/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 26 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 45." (SIC)	Varios	\$1,700.00
5.8	C00111	13/03/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 46." (SIC)	Varios	\$19,501.00
5.9	C00112	15/03/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 11 AL 17 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 47." (SIC)	Varios	\$1,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.10	C00113	22/03/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 48." (SIC)	Varios	\$1,700.00
5.11	C00114	31/03/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 49." (SIC)	Varios	\$9,450.00
5.12	C00237	31/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 27 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 97." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.13	C00238	27/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 98." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.14	C00239	17/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 13 AL 19 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 99." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.15	C00240	10/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 06 AL 12 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 100." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.16	C00242	31/05/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 102." (SIC)	Varios	\$20,800.00
5.17	C00287	07/06/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 03 AL 09 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 130." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.18	C00289	15/06/2024		"COMP CH-1313 PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 131." (SIC)	Varios	\$16,500.00
5.19	C00290	13/06/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 10 AL 16 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 132." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.20	C00291	21/06/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 17 AL 23 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 133." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.21	C00292	30/06/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 134." (SIC)	Varios	\$8,100.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
5.22	C00293	27/06/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DL 24 AL 30 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 135." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.23	C00399	31/08/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 29 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2024. GP Folio: 182." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
5.24	C00742	15/10/2024		"Sueldos y salarios de la primera quincena de octubre 2024. GP Folio: 341." (SIC)	Varios	\$131,060.00
5.25	C00743	30/10/2024		"Sueldo y salario de la segunda quincena octubre 2024. GP Folio: 342." (SIC)	Varios	\$134,800.00
5.26	C00975	16/12/2024		"Aguinaldos. GP Folio: 370." (SIC)	Varios	\$48,350.00
5.27	C00992	27/12/2024		"Sueldos y salrios de la segunda quincena de diciembre 2024. GP Folio: 371." (SIC)	Varios	\$112,000.00
Total						\$543,063.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 6.

Monto Observado: \$97,500.00 (Son: noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$97,500.00 (Son: noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N). en los meses de enero, marzo, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC), "Compensaciones extraordinaria G. Corriente." (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó listas de raya firmadas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina), ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.1	C00011	15/01/2024	Sin dato	"COMP CH-1239 PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2024. GP Folio: 5." (SIC)	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.2	C00048	31/01/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2024.	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
				GP Folio: 21." (SIC)	"GABRIEL CABALLERO HERRERA." (SIC)	\$4,050.00
6.3	C00111	13/03/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 46." (SIC)	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.4	C00114	31/03/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 49." (SIC)	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.5	C00122	10/03/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 03 AL 10 DE MARZO DE 2024. GP Folio: 57." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
6.6	C00237	31/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 27 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 97." (SIC)	"EUFEMIO XOOL PECH." (SIC)	\$850.00
6.7	C00238	27/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 98." (SIC)	"EUFEMIO XOOL PECH." (SIC)	\$850.00
6.8	C00239	17/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 13 AL 19 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 99." (SIC)	"EUFEMIO XOOL PECH." (SIC)	\$850.00
6.9	C00240	10/05/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 06 AL 12 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 100." (SIC)	"EUFEMIO XOOL PECH." (SIC)	\$850.00
6.10	C00241	15/05/2024		"PAGO DE NOMINA	"SANDRA VERONICA	\$1,350.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.11	C00242	31/05/2024		QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 101." (SIC)	DIAZ SOSA." (SIC)	
					"ZURISADAI ABIHAIL BORGUES LUNA." (SIC)	\$1,400.00
					"LARITZA BRIGIT DIAZ CHAN." (SIC)	\$1,200.00
					"FRANCIS LUISANA DIAS MEX." (SIC)	\$2,500.00
					"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
					"GUSTAVO PECH CASTILLO	\$1,700.00
					"JORGE MANUEL AKE PECH." (SIC)	\$4,500.00
					"FIDEL CANDELARIO ALDANA DIAS." (SIC)	\$1,700.00
					"LEOPOLDO XOOL PECH." (SIC)	\$1,700.00
					"FLORENCIO PECH DZUL." (SIC)	\$1,700.00
					"CARLOS ORLANDO UICAB JIMENEZ." (SIC)	\$2,300.00
					"JUAN DIEGO POOT ROJAS." (SIC)	\$1,700.00
					"GUSTAVO PECH CASTILLO." (SIC)	\$1,700.00
					"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.12	C00287	07/06/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024. GP Folio: 102." (SIC)	"EUFEMIO XOOL PECH." (SIC)	\$850.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
				03 AL 09 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 130." (SIC)		
6.13	C00289	15/06/2024		"COMP CH-1313 PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 131." (SIC)	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.14	C00292	30/06/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2024. GP Folio: 134." (SIC)	"SANDRA VERONICA DIAZ SOSA." (SIC)	\$1,350.00
6.15	C00410	09/08/2024		"PAGO DE NOMINA SEMANAL DEL 05 AL 11 DE AGOSTO DE 2024. GP Folio: 186." (SIC)	"WILLIAM JESUS CANCHE GOMEZ." (SIC)	\$3,000.00
6.16	C00742	15/10/2024		"Sueldos y salarios de la primera quincena de octubre 2024. GP Folio: 341." (SIC)	"GASPAR PECH NOH." (SIC)	\$850.00
6.17	C00974	16/12/2024		"Sueldos y salarios de la primera quincena de diciembre 2024. GP Folio: 369." (SIC)	"ILSE DARIANA MOO YAM." (SIC)	\$3,000.00
					"KARLA RAQUEL OJEDA OJEDA." (SIC)	\$1,900.00
					"DELTA DE JESUS DIAS SANCHEZ." (SIC)	\$1,000.00
					"GLORIA CAMILA BELTAN KOYOC." (SIC)	\$2,000.00
					"MARIA ASHANDY MEDINA CEBALLOS." (SIC)	\$700.00
					"DIEGO ALDAIR	\$1,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
6.18	C00975	16/12/2024		"Aguinaldos. GP Folio: 370." (SIC)	PECH ALONZO." (SIC)	
					"CARMEN DE LA CRUZ PECH HERRERA." (SIC)	\$1,900.00
					"DIANEY GUADALUPE FRANCO OJEDA." (SIC)	\$2,000.00
					"RAQUEL ANDREA UICAB DIAZ." (SIC)	\$2,200.00
					"RUIZ CAN INGRID JANET." (SIC)	\$2,200.00
					"EUFRACIA CETZ UUH." (SIC)	\$2,200.00
					"GERARDO EMMANUEL SOSAL MONTALVO." (SIC)	\$925.00
					"GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ ROMERO." (SIC)	\$925.00
					"JOSE CARLOS SOLIS LUNA." (SIC)	\$3,000.00
					"RONALD GAEL GOMEZ CHI." (SIC)	\$1,900.00
					"RONALD GAEL GOMEZ CHI." (SIC)	\$950.00
					"ROGER ANTONIO GOMEZ LOPEZ." (SIC)	\$500.00
					"DELTA DE JESUS DIAS SANCHEZ." (SIC)	\$500.00
					"CRISTINO PECH	\$1,250.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
					HERRERA." (SIC)	
					"RUBEN ARIEL LUNA." (SIC)	\$600.00
					"ROMAN SANTIAGO CHAN CAN." (SIC)	\$850.00
					"ONORIO MARTIN CRESPO." (SIC)	\$1,500.00
					"RAMON HERNANDEZ CRUZ." (SIC)	\$1,050.00
					"ELMER LEOBARDO VALDES CABRERA." (SIC)	\$1,500.00
					"PEDRO PABLO YAM CAHUM." (SIC)	\$1,000.00
					"CARMEN SELENE NOH PECH." (SIC)	\$500.00
					Total	\$97,500.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$65,500.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 7.

Monto Observado: \$339,600.00 (Son: trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$339,600.00 (Son: trescientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de junio y agosto de 2024, por concepto de "Liquidación por indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser actas de baja o renuncia voluntaria firmada por el trabajador, recibo de finiquito firmado por el trabajador, acta de sesión de cabildo en donde se aprueben los finiquitos entregados, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 tampoco proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
7.1	C00320	12/06/2024		"PAGO DE FINIQUITO LABORAL DEL C. ERNESTRO ALONSO LUNA BALAM. GP Directo 142 ERNESTRO ALONSO LUNA BALAM, Pago: 142." (SIC)	Sin dato	\$6,000.00
7.2	C00321		Sin dato	"PAGO DE FINIQUITO LABORAL DEL C. MARIA EMA MANRIKE EK. GP Directo 143 MARIA EMA MANRIKE EK, Pago: 143." (SIC)		\$6,000.00
7.3	C00437	31/08/2024		Pago De Finiquitos A Personal De Aseo Urbano (Semanal). Gp Folio: 202. (SIC)	"Irving Emilio Noh Pech." (SIC)	\$59,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
7.4	C00501			"Finiquito Labora Al C. William Jesus Canche Gomez. Gp Directo 265 William Jesus Canche Gomez, Pago: 265." (SIC)	"William Jesus Canché Gómez." (SIC)	\$12,000.00
7.5	C00532	26/08/2024	78D888E1-0173-46F8-900C-AAF7BE399717	"Finiquito Labora A Alejandra Noemi Castillo Gonzalez. Gp Directo 296 Alejandra Noemi Castillo Gonzalez, Pago: 296." (SIC)	"Alejandra Noemi Castillo González." (SIC)	\$26,000.00
7.6	C00534		E3AA57A0-F342-48C7-9B0D-B40995F24C61	"Finiquito Labora A Aline Carolina Palma Ortiz. Gp Directo 298 Aline Carolina Palma Ortiz, Pago: 298." (SIC)	"Aline Carolina Palma Ortiz." (SIC)	\$20,000.00
7.7	C00535		4B85E8F1-BEE3-423A-9ECA-55B14A6679C9	"Finiquito Labora A Yuridia Beatriz Castillo Ortiz. Gp Directo 299 Yuridia Beatriz Castillo Ortiz, Pago: 299." (SIC)	"Yuridia Beatriz Castillo Ortiz." (SIC)	\$16,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
7.8	C00536		8D416BE1-7CB4-45CA-91D2-8A9F0BA7C7EC	"Finiquito Labora A Breyly Yuliana Lazaro Ceballos. Gp Directo 300 Breyly Yuliana Lazaro Ceballos, Pago: 300." (SIC)	"Breyly Yuliana Lázaro Ceballos." (SIC)	\$15,200.00
7.9	C00537		507BC73B-CF24-462A-8880-D456B4218A3E	"Finiquito Labora A Marco Antonio Caamal Koyoc. Gp Directo 301 Marco Antonio Caamal Koyoc, Pago: 301." (SIC)	"Marco Antonio Caamal Koyoc." (SIC)	\$24,000.00
7.10	C00538		70F14657-6171-4AA2-BD1A-B589E695C106	"Finiquito Labora A Beatriz Abigail Carrillo Lee. Gp Directo 302 Beatriz Abigail Carrillo Lee, Pago: 302." (SIC)	"Beatriz Abigail Carrillo Lee." (SIC)	\$16,000.00
7.11	C00539		9272B031-6FC3-44E5-9A85-18E7E755F5F3	"Finiquito Labora A Guillermo Martinez Molina. Gp Directo 303 Guillermo Martinez Molina, Pago: 303." (SIC)	"Guillermo Martínez Molina." (SIC)	\$12,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
7.12	C00540		C381D1C7-DC30-FE40-B20C-69CA717FE39D	"Finiquito Labora A Fatima De Jesus Almeida Batun. Gp Directo 304 Fatima De Jesus Almeida Batun, Pago: 304." (SIC)	"Fátima de Jesus Almeida Batun." (SIC)	\$16,000.00
7.13	C00541		47FB26FE-BCD7-4F0B-B3EB-CFF1100587CA	"Finiquito Labora A Kelly Naomy Gonzalez Nabte. Gp Directo 305 Kelly Naomy Gonzalez Nabte, Pago: 305." (SIC)	"Kelly Naomy Gonzalez Nabte." (SIC)	\$16,000.00
7.14	C00542		2811079C-9749-2C47-AFBC-FC0B1786E018	"Finiquito Labora A Irving Jesus Correa Echeverria. Gp Directo 306 Irving Jesus Correa Echeverria, Pago: 306." (SIC)	"Irving Jesus Correa Echeverria." (SIC)	\$16,000.00
7.15	C00543		A5201AB0-81FE-5B49-B740-DCFD4854FC21	"Finiquito Labora A Elvia Yolanda Quintal Canul. Gp Directo 307 Elvia Yolanda Quintal Canul, Pago: 307." (SIC)	"Elvia Yolanda Quintal Canul." (SIC)	\$28,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI	Empleado	Importe
7.16	C00544		198F595F-D21E-4759-9972-46EAD6336B3D	"Finiquito Labora A Jessica Romero Cardenas. Gp Directo 308 Jessica Romero Cardenas, Pago: 308." (SIC)	"Jessica Romero Cárdenas." (SIC)	\$12,000.00
7.17	C00545		EC389D76-CA6A-4CB5-9EAF-C745FC17A8D8	"Finiquito Labora A Vanesa Coello Solis. Gp Directo 309 Vanesa Coello Solis, Pago: 309." (SIC)	"Vanesa Coello Solis." (SIC)	\$16,000.00
7.18	C00547		C97D9B32-AFA4-4432-920E-0AF0C9B64A20	"Finiquito Labora A Janet Guadalupe Espinosa Campos. Gp Directo 311 Janet Guadalupe Espinosa Campos, Pago: 311." (SIC)	"Janet Guadalupe Espinosa Campos." (SIC)	\$11,000.00
7.19	C00548		5DE1ECF5-8CDF-4A40-BF2A-A7A99F9F2F4D	"Finiquito Labora A Filiberto Ix Ku. Gp Directo 312 Filiberto Ix Ku, Pago: 312." (SIC)	"Filiberto Ix Ku." (SIC)	\$12,000.00

Total | \$339,600.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 8.

Monto Observado: \$1,086,720.00 (Son: un millón ochenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,086,720.00 (Son: un millón ochenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.). en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Dietas G. Corriente." (SIC) y "Compensaciones extraordinaria G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó listas de raya firmadas por lo que no fue posible identificar a los empleados que no se comprueba su pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina y de liquidación), ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 8.5 la entidad fiscalizada proporcionó documentación soporte que no corresponde al periodo revisado, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
8.1	C00436	31/08/2024	Sin dato	"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. GP Folio: 201." (SIC)	Sin dato	\$273,880.00
8.2	C00561	15/08/2024		"PAGO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2024. GP Folio: 324." (SIC)		\$340,690.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleado	Importe
8.3	C00715	25/10/2024		"Sueldo y salario al personal de 21 Al 27 de octubre 2024. GP Folio: 340." (SIC)		\$26,100.00
8.4	C00787	21/10/2024		"Sueldos y salarios del la semana 14 Al 20 de octubre. GP Folio: 343." (SIC)		\$32,100.00
8.5	C00971	01/12/2024		"Sueldos y salarios de la segunda quincena de Noviembre 2024. GP Folio: 368." (SIC)		\$357,950.00
8.6	C00994			"Nomina semanal. GP Folio: 372." (SIC)		\$27,400.00
8.7	C01000	31/12/2024		"Segunda NOMINA SEMANAL DE DICIEMBRE 2024. GP Folio: 374." (SIC)		\$28,600.00
Total						\$1,086,720.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$328,500.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$758,220.00 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Materiales y Suministros

Observación número 9.

Monto Observado: \$578,185.25 (Son: quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$578,185.25 (Son: quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y agosto de 2024, por concepto de "Combustible G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación del procedimiento efectuado para la contratación del servicio, que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible que contenga como mínimo, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 9.2 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar. Asimismo, en cuanto al numeral 9.3, la entidad fiscalizada provisionó el gasto a nombre del proveedor "CR PETROQUIMICA DE YUCATAN SA DE CV" en la cuenta contable "2112-1-000293 CR PETROQUIMICA DE YUCATAN SA DE CV" (SIC), y el proveedor que emitió el CFDI y a quien se le pagó la cantidad facturada que asciende a \$155,000.00 (Son: ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) fue "COMBUSTIBLES PERIFERICO SUR"; por lo anterior, la entidad fiscalizada deberá aclarar y justificar la razón por la cual se afectaron cuentas contables a nombre de un proveedor distinto al que emitió el CFDI y se le realizó el pago.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
9.1	C00005	04/01/2024	150723ED- 2FDD-44C6- A0D6- FA330801D358		"PAGO DE FACT CPSAA 40 POR PAGO DE GASOLINA. GP COMBUSTIBLES PERIFERICO SUR, SA DE CV, Folio Pago: 4" (SIC).	\$224,233.13
9.2	C00055	02/02/2024	Sin CFDI	Combustibles Periférico Sur, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 340 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP COMBUSTIBLES PERIFERICO SUR, SA DE CV, Folio Pago: 29" (SIC).	\$198,952.12
9.3	C00439	26/08/2024	EFCBF177- 03C9-4B99- BBA9- 9B56EF6116F1		"PAGO DE FACT 614 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP CR PETROQUIMICA DE YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 217." (SIC)	\$155,000.00
Total						\$578,185.25

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.9

Observación número 10.

Monto Observado: \$836,125.12 (Son: ochocientos treinta y seis mil ciento veinticinco pesos 12/100 M.N)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$836,125.12 (Son: ochocientos treinta y seis mil ciento veinticinco pesos 12/100 M.N) en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente." (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente." (SIC), "Material de limpieza G. Corriente." (SIC), "Productos químicos G. Corriente." (SIC), "Materiales y equipos menores de oficina G. Corriente." (SIC) y "Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente en donde se detalle el material requerido debidamente suscrita por los responsables, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora de control de entradas y salidas de almacén, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto; no se omite manifestar que en los numerales 10.7, 10.8, 10.10 y 10.19 la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes; asimismo, los pagos efectuados al proveedor Hi-Fil Pinturas del Sureste, S.A. se registraron en la partida "Materiales y útiles de enseñanza G. Corriente." (SIC), la cual, no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00779	15/10/2024	1C3F1C28-F662-4166-B308-89502CB56E02	Comercializadora y Distribuidora Jpakbal S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JPAKBAL, Folio Pago: 397" (SIC).	\$31,729.48
10.2	C00778		3145516D-2876-4628-8A8E-D53F3E04E9F7		"hipoclorito. GP COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JPAKBAL, Folio Pago: 396" (SIC).	\$23,030.18

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.3	C00801	29/10/2024	F5BBA520-92C8-4FE4-AE21-948EF9AD9F7F		"Productos varios. GP COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JPAKBAL, Folio Pago: 414" (SIC).	\$19,485.08
Subtotal Comercializadora y Distribuidora Jpakbal, S. de R.L. de C.V.						\$74,244.74
10.4	C00077	26/02/2024	F9739C40-16D9-47E7-A7C1-5DB9E9CA9EE7	José Rolando Bejar Herrera	"PAGO DE FACT 2F9000 POR SERVICIO DE COPIAS DE FEBRERO 2024. GP Directo 39 JOSE ROLANDO BEJAR HERRERA, Pago: 39" (SIC).	\$17,400.00
Subtotal José Rolando Bejar Herrera						\$17,400.00
10.5	C00078	26/02/2024	6E224ED5-03C5-4422-A9C5-48809E2F9000	Juan Cupido Cadena	"PAGO DE FACT2F9000 POR COMPRA DE REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO. GP Directo 40 JUAN ALBERTO CUPIDOCADENA, Pago: 40" (SIC).	\$17,400.00
10.6	C00214	13/05/2024	8C112A3A-093B-4462-8572-59C65B41B691	Juan Alberto Cupido Cadena	"PAGO DE FACT 41B691 POR COMPRA DE MATERIAL DE COMPUTO PARA OFICINA. GP Directo 109 JUAN ALBERTO CUPIDOCADENA, Pago: 109." (SIC)	\$17,400.00
Subtotal Juan Alberto Cupido Cadena						\$34,800.00
10.7	C00760	10/10/2024	Sin dato	Luis Alejandro Achach Guerra	"Productos varios. GP LUIS ALEJANDRO ACHACH GUERRA, Folio Pago: 378" (SIC).	\$23,558.44
10.8	C00737	30/10/2024	Sin dato	Luis Alejandro Achach Guerra	"Productos varios. GP LUIS ALEJANDRO ACHACH GUERRA, Folio Pago: 357." (SIC)	\$28,694.48
Subtotal Luis Alejandro Achach Guerra						\$52,252.92
10.9	C00833	06/11/2024	E8C5A0DC-1311-480B-B14E-A697EBC780F0	Hi-Fil Pinturas del Sureste, S.A.	"PINTURAS. GP HI-FIL PINTURAS DEL SURESTE, Folio Pago: 430." (SIC)	\$11,980.00
10.10	C00855	11/11/2024	Sin dato	Hi-Fil Pinturas del Sureste, S.A.	"Pinturas. GP HI-FIL PINTURAS DEL SURESTE, Folio Pago: 448." (SIC)	\$17,360.00
Subtotal Hi-Fil Pinturas del Sureste, S.A.						\$29,340.00
10.11	C00936	02/12/2024	CD312C28-0BAC-4040-9C0A-EE95F703B64A	Yolanda Anahí Solís Chan	"Productos varios. GP YOLANDA ANAHI SOLIS CHAN, Folio Pago: 506." (SIC)	\$16,911.64
Subtotal Yolanda Anahí Solís Chan						\$16,911.64
10.12	C00935	02/12/2024	5EB9C4EB-BEF5-440F-	Paralelo 2138, S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 505." (SIC)	\$23,271.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8682- EB54DED5B7D2			
10.13	C00979	18/12/2024	333FF993-7B6C- 46E6-8463- 0CDAF874730C		"luces. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 530." (SIC)	\$17,585.60
10.14	C00775	15/10/2024	D964E77C- 3E32-4E2D- 8CF1- 1C64DED30CEC		"Material electrico. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 393" (SIC).	\$15,766.72
10.15	C00776	15/10/2024	96F60FB6-A694- 4F98-96C6- 05B16ABAC5ED		"Material electrico. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 394" (SIC).	\$44,018.87
Subtotal Paralelo 2138, S. de R.L. de C.V.						\$100,642.99
10.16	C00103	13/03/2024	2E0FCA72- E8CC-4AD7- 8E14- 85FF37D6ED78		"PAGO DE FACT A 2075 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP GALVAN MAY JOSE ISIDRO, Folio Pago: 54." (SIC)	\$54,856.40
10.17	C00218	15/05/2024	962AF5B2- B944-4886- A9A2- 3687BEA1F470	José Isidro Galván May	"PAGO DE FACT A 2169 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP GALVAN MAY JOSE ISIDRO, Folio Pago: 113." (SIC)	\$174,574.20
10.18	C00394	13/08/2024	9294F4D5-1001- 424F-8D31- 688F52EBB326		"PAGO DE FACT A 2315 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP GALVAN MAY JOSE ISIDRO, Folio Pago: 199." (SIC)	\$39,341.40
10.19	C00267	05/06/2024	Sin dato		"PAGO DE FACT A 2187 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP GALVAN MAY JOSE ISIDRO, Folio Pago: 133." (SIC)	\$85,994.28
Subtotal José Isidro Galván May						\$354,766.28
10.20	C00178	18/04/2024	11C7591D- 34EE-446C- B6F2- 71E1DAEAB1E6	Creaciones Yaxka, S.A.S	"PAGO DE FACT 137 POR COMPRA DE MATERIALES PARA SEGURIDAD. GP Directo 87 CREACIONES YAXKA, Pago: 87" (SIC).	\$11,263.60
Subtotal Creaciones Yaxka S.A.S.						\$11,263.60
10.21	C00755	08/10/2024	3F52E48A- 6A7C-49EE- B5AF- 0F655CF1F4AF	Gonape, S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP GONAPE, Folio Pago: 373" (SIC).	\$17,968.86
Subtotal Gonape, S. de R.L. de C.V.						\$17,968.86

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.22	C00772	14/10/2024	6309508D-A084-4FF2-919D-AC942FC539DD	Inuv Proyectos de Infraestructura Urbana y Vial del Sureste, S.A. de C.V.	"Material electrico. GP INUV PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DEL SURESTE, Folio Pago: 390" (SIC).	\$38,740.07
Subtotal Inuv Proyectos de Infraestructura Urbana y Vial del Sureste, S.A. de C.V.						\$38,740.07
10.23	C00777	15/10/2024	C28745A0-6435-49AF-B8E4-9E95E3E19BE1	Luumnaj, S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP LUUMNAJ, Folio Pago: 395" (SIC).	\$33,274.02
Subtotal Luumnaj, S. de R.L. de C.V.						\$33,274.02
10.24	C00024	12/01/2024	C2F09D8E-9B40-4132-A6EF-25B05D04166C	Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 4314 POR COMPRA D MATERIAL PARA BACHEO. GP OPERADORA SANCHEZ GUTIERREZ SA DE CV , Folio Pago: 12" (SIC).	\$24,360.00
10.25	C00341	18/07/2024	87145103-2AB9-4876-948B-6B8A5058F41B		"PAGO DE FACT 4606 POR COMPRA DE MATERIAL PARA BACHEO. GP OPERADORA SANCHEZ GUTIERREZ SA DE CV , Folio Pago: 178." (SIC)	\$30,160.00
Subtotal Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.						\$54,520.00
Total						\$836,125.12

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 11.

Monto Observado: \$148,132.00 (Son: ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$148,132.00 (Son: ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2024, por

concepto de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, listado de los eventos en donde se contrataron los servicios alimenticios y/o utilizaron los alimentos, que contenga entre otros la fecha del evento, cantidad de personas que asistieron al evento, relación de los insumos que incluye el servicio alimenticio, y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 11.4 y 11.5 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, constancia de recepción de los bienes, orden de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes. En cuanto al proveedor Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L. de C.V. el gasto se registró en la partida "Productos alimenticios para personas G. Corriente." (SIC), la cual, no corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situaciones que la entidad deberá aclarar y justifica.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00987		4583449F-373E-4B47-8492-F1D3C6979090		"Refrescos. GP COMERCIALIZADOR A ONAT, Folio Pago: 538." (SIC)	\$14,790.00
11.2	C00988	23/12/2024	62389773-BD6F-49CB-BD36-2DB529A0B82A	Comercializador a Onat S.A. de C.V.	"Elaboraciond e tortas. GP COMERCIALIZADOR A ONAT, Folio Pago: 539." (SIC)	\$27,840.00
11.3	C00989		3A79BE99-18FD-42D3-9F87-6B652771FF4A		"Elaboracion d etortas. GP COMERCIALIZADOR A ONAT, Folio Pago: 540." (SIC)	\$37,120.00
Subtotal Comercializadora Onat, S.A. de C.V.						\$79,750.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.4	C00609	21/09/2024	Sin dato	Servicio Peninsular Cahum, S.A. de C.V.	"Refrigerios. GP Servicio Peninsular Cahum, Folio Pago: 260." (SIC)	\$29,232.00
11.5	C00612				"Refrigerio. GP Servicio Peninsular Cahum, Folio Pago: 263." (SIC)	\$13,050.00
Subtotal Servicio Peninsular Cahum, S.A. de C.V.						\$42,282.00
11.6	C00781	15/10/2024	150B7450-2204-4183-A5B3-DADE148EDF08	Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L. de C.V.	"consumo de alimentod. GP ENTRETENIMIENTO Y BANQUETES CAVA, Folio Pago: 399" (SIC).	\$11,600.00
Subtotal Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L. de C.V.						\$11,600.00
11.7	C00749	01/10/2024	9D383E50-6C87-4375-933E-0280CABF934F	Roberto Lázaro Fuentes Pérez	"Productos varios. GP ROBERTO LAZARO FUENTES PEREZ, Folio Pago: 367" (SIC).	\$14,500.00
Subtotal Roberto Lázaro Fuentes Pérez						\$14,500.00
Total						\$148,132.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$133,632.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto Observado: \$79,286.00 (Son: setenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$79,286.00 (Son: setenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) en los meses de septiembre a diciembre de 2024, por concepto de "Material impreso e información digital G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.14, la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, constancia de recepción de los materiales y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que debe aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00602	20/09/2024	Sin dato		"gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 253." (SIC)	\$4,176.00
12.2	C00603			Julián Alfredo Pech Estrada	"gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 254." (SIC)	\$4,176.00
12.3	C00619	28/09/2024	Sin dato		"Gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 268." (SIC)	\$4,176.00
12.4	C00620				"Gaceta. GP JULIAN	\$4,176.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.5	C00757	17/10/2024	62892C25-65EE-4998-9364-85F6647B0991		ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 269." (SIC) "Gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 375" (SIC).	\$4,176.00
			Sin dato			\$4,176.00
12.6	C00799	24/10/2024	90D84D2D-1848-4835-AA86-7F002F5DEA19		"Impresiones. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 412" (SIC).	\$7,830.00
12.7	C00840	06/11/2024	606D3051-69DE-4621-8725-6B059971F8B8		"GACETA. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 435." (SIC)	\$4,176.00
12.8	C00841		6444B836-0A82-4B84-8EF5-C4A07CF966C5		"GACETA. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 436." (SIC)	\$4,176.00
12.9	C00946		32D2D759-8944-4221-87D0-94CB74C1E4EC		"gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 513." (SIC)	\$4,176.00
12.10	C00947	05/12/2024	31FCAD76-F65C-446C-922F-39F95A9A7A1D		"GACETA. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 514." (SIC)	\$4,176.00
12.11	C00948		EAAF709D-8C2B-4D49-A090-4F5DCF1881C2		"GACETAS. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 515." (SIC)	\$6,496.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.12	C01004	23/12/2024	3D8493E5-4E6A-407D-A6FC-2E4C3DE50223		"gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 550." (SIC)	\$5,336.00
12.13	C01005		DD8AB7F5-067D-4DFF-9DB4-ED09A0DD195C		"gaceta. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 551." (SIC)	\$5,336.00
12.14	C01017	31/12/2024	Sin dato		"GACETAS. GP JULIAN ALFREDO PECH ESTRADA, Folio Pago: 560" (SIC)	\$12,528.00
Total						\$79,286.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$58,928.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$20,358.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto Observado: \$65,905.95 (Son: sesenta y cinco mil novecientos cinco pesos 95/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$65,905.95 (Son: sesenta y cinco mil novecientos cinco pesos 95/100 M.N.) en los meses de octubre y diciembre de 2024, por concepto de "Vestuario

y Uniformes G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de entrega de los uniformes que contenga las firma de recibido de los empleados, evidencia fotográfica de la recepción y entrega de los uniformes, orden de pago, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 13.1 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, constancia de recepción de los uniformes y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
13.1	C00675	04/10/2024	Sin CFDI	Saúl Ernesto Chan Chulim	"Productos varios. GP SAUL ERNESTO CHAN CHULIM, Folio Pago: 301." (SIC)	\$41,095.15
13.2	C00939	05/12/2024	362D866F-D4A5-4E1A-AA96-2924D6C08548		"Productos varios. GP SAUL ERNESTO CHAN CHULIM, Folio Pago: 509." (SIC)	\$24,810.80
Total						\$65,905.95

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 14.

Monto Observado: \$907,277.66 (Son: novecientos siete mil doscientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$907,277.66 (Son: novecientos siete mil doscientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.) en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente." (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, constancia de recepción de los bienes y/o servicios, bitácora de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones, que contenga entre otros la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del vehículo, el nombre de la persona responsable del vehículo, descripción detallada del servicio, refacciones o materiales utilizados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada proporcionó algunas bitácoras de mantenimiento, sin embargo, no fue posible identificar los vehículos en la flotilla vehicular; asimismo, en los numerales 14.2, 14.3, 14.14, 14.16, 14.18, 14.22, 14.23, 14.24, 14.25, 14.26 y 14.29 la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00758	10/10/2024	2EFC6467-47C0-4292-B90E-8D6B006DA282	Comercializadora Balhanal S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP COMERCIALIZADORA BALHANAL, Folio Pago: 376" (SIC).	\$17,323.44
Subtotal Comercializadora Balhanal, S. de R.L. de C.V.						\$17,323.44
14.2	C00762	14/10/2024	Sin dato	Felmaro Peninsular S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP FELMARO PENINSULAR, Folio Pago: 380." (SIC)	\$32,808.82
14.3	C00832	05/11/2024	Sin dato		"MANTENIMIENTO. GP FELMARO PENINSULAR, Folio Pago: 429" (SIC).	\$39,998.81
14.4	C00953	05/12/2024	AC7953E9-4365-4783-A027-836B5DC793BE		"Productos varios. GP FELMARO PENINSULAR, Folio Pago: 520." (SIC)	\$32,405.97
Subtotal Felmaro Peninsular, S de R.L. de C.V.						\$105,213.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.5	C00073	15/02/2024	F47DB9A7-279B-49D5-BDB6-4776EB1A7289	Miguel Ángel Piña Estrella	"PAGO DE FACT A 62 POR SERVICIO MECANICO. GP Directo 35 MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Pago: 35" (SIC).	\$19,720.00
14.6	C00074		671B1C3F-3D83-4DB6-BA59-B08FA95E3BE5		"PAGO DE FACT A 61 POR SERVICIO MECANICO. GP Directo 36 MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Pago: 36" (SIC).	\$29,812.00
14.7	C00177	18/04/2024	1E386DBC-264B-4B2D-B952-2A473E0DA7E2		"PAGO DE FACT A 79 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 86" (SIC).	\$74,587.49
14.8	C00224	22/05/2024	25E41BF1-2F92-4680-A171-882C73F529BC		"PAGO DE FACT A 95 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 117 MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Pago: 117." (SIC)	\$35,604.62
14.9	C00232	22/05/2024	A60FC4CC-D74B-4277-8924-F69915102315		"PAGO DE FACT A 99 POR SERVICIO MECANICO. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 124" (SIC).	\$32,049.67
14.10	C00233	06/05/2024	864B08D2-B823-44D8-9F1E-9EF8C8CEBE97		"PAGO DE FACT A 86 POR SERVICIO MECANICO. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 125" (SIC).	\$30,121.86
14.11	C00235	15/05/2024	D94697D7-A652-4C60-B468-27A98CE5D701		"PAGO DE FACTY A 93 POR SERVICIO MECANICO. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 127" (SIC).	\$49,964.42
14.12	C00002	31/01/2024	50548EC9-FD60-4BD6-ACD2-19F72B702118		"PAGO DE FACT A 52 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 2." (SIC)	\$29,812.00
14.13	C00105	25/03/2024	2C6619FD-17FE-48CB-		"PAGO DE FACT A 73 POR SERVICIO	\$29,490.74

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			97DC-11CA8852E2D8		MECANICO. GP Directo 56 MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Pago: 56." (SIC)	
14.14	C00278	18/06/2024	Sin dato		"PAGO DE FACT A 108 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 144." (SIC)	\$30,121.86
14.15	C00344	26/07/2024	07FCFB20-A340-4B4D-9045-2567DE0AA7EF		"PAGO DE FACT A 117 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 180." (SIC)	\$70,594.17
14.16	C00418	15/08/2024	Sin dato		"PAGO DE FACT 787C8E8 PO SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP MIGUEL ANGEL PIÑA ESTRELLA, Folio Pago: 210" (SIC).	\$86,980.49
Subtotal Miguel Ángel Piña Estrella						\$518,859.32
14.17	C00104	26/03/2024	0042FF8F-0127-4686-8A4F-8DC2BAE96BBF	Asael Landero	"PAGO DE FACT E96BBF POR SERVICIO MECANICO. GP Directo 55 ASael JAVIER LANDEROS, Pago: 55." (SIC)	\$17,199.32
14.18	C00421	19/08/2024	Sin dato	Javier	"PAGO DE FACT A 264 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 212 ASael JAVIER LANDEROS, Pago: 212." (SIC).	\$17,400.00
Subtotal Asael Javier Landero						\$34,599.32
14.19	C00090	01/02/2024	F028D98B-FE8B-4ADD-82D2-4E2732CC7BAB367EBA89-D483-45DD-A9FE-5DF382AAAF43BD8B2410-5EE9-4293-AEF1-4B98F2B63929	Comercializadora y Distribuidora de Refacciones para Auto y Camión Jarza, S.A. de C.V.	"COMP CH-344 PAGO DE FACTS 24336-24319-23989-23991-23990-25772-23992-25771 POR COMPRA DE REFACCIONES. GP Directo 49 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PARA AUTO Y CAMION	\$2,184.95 \$1,753.26 \$536.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.20	C00130	22/03/2024	A44C7DA3-89E4-4A5C-95DA-9D0F6EF0B2D6		JARZA, Pago: 49" (SIC).	\$3,484.80
			F0172F2C-7733-4100-8BFC-BBBAC7E8301D			\$2,691.00
			C5D3810D-DAEF-40C1-9C5B-5B708A1971F8			\$1,595.19
			C3CB374D-A367-4099-B3CF-0512EF05AD5B			\$2,884.89
			E9EA5A5F-B445-455C-953D-1F029AF33EF0			\$4,392.90
			C341F029-18D6-40A7-BA78-B74AB0F05807		"COMP CH-359 PAGO DE FACTS 27341-28353-28823-28352-27340 POR COMPRA DE REFACCIONES PARA MATTO	\$1,606.67
			47235ECF-EB29-47FE-969E-57D4D9228F98		VEHICUL. GP Directo 63	\$3,259.33
			A806A30A-BF2E-4EC8-B28E-5C972AA1BE52		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PARA AUTO Y CAMION	\$538.21
			21D74483-F87F-474F-B324-1B56903B744C		JARZA, Pago: 63" (SIC).	\$3,776.40
			E9AB9479-08CF-490C-A7F4-F7A9987F3B73			\$3,300.30
14.21	C00186	02/04/2024	0E739358-2668-4D68-9FBD-55231298EA0D		"COMP CH-361 PAGO DE FACTS 56050-60528-60522-60524-60526-61074-60520-56052-60530 POR COMPRA DE REFACC. GP Directo 94	\$2,999.70
			2A800079-EF4F-4FBD-A696-0014F7EA8E54		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PARA AUTO Y CAMION	\$306.90
			D0E830AE-1AB7-4659-97CF-72C3EBF1A955		JARZA, Pago: 94" (SIC).	\$726.81
			A8163491-0E0F-40C3-9684-757B4AB47A74			\$2,819.72
			5E0249FE-86D9-4F0D-B315-F70BF3583F5E			\$3,057.27

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			7771F8F3-6EC8-43FB-9373-0A47487E449A			\$2,962.92
			2E33E6B3-13DF-428B-AE0C-AD39947783ED			\$2,947.32
			EEDD36C5-8F12-4C14-A299-77FBF86164ED			\$2,940.79
			92AB3BE8-045C-48DB-8E56-292DB446B116			\$2,983.40
14.22	C00318	03/06/2024	Sin dato		"COMP CH-1305 PAGO DE FACTS 34745-34750-34749-34748-34747-35309-5308 POR COMPRA DE REFACCIONES PARA V. GP Directo 163 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PARA AUTO Y CAMION JARZA, Pago: 163.!(SIC)	\$17,356.44
Subtotal Comercializadora y Distribuidora de Refacciones para Auto y Camión Jarza, S.A. de C.V.						\$71,105.57
14.23	C00872	29/11/2024	Sin dato	José Joaquín Euan	"MANTENIMIENTO. GP JOSE ANGEL JOAQUIN EUAN COBA, Folio Pago: 464." (SIC)	\$19,532.23
14.24	C00873		Sin dato	José Joaquín Euan	"MANTENIMIENTO. GP JOSE ANGEL JOAQUIN EUAN COBA, Folio Pago: 465." (SIC)	\$17,400.00
Subtotal José Ángel Joaquín Euan Coba						\$36,932.23
14.25	C00266	07/06/2024	Sin dato	Luis Antonio	"PAGO DE FACT 710 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 132 LUIS ANTONIO ALCOCER PERAZA, Pago: 132." (SIC)	\$16,988.18
14.26	C00268		Sin dato	Alcocer Peraza	"PAGO DE FACT A 711 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR. GP Directo 134 LUIS ANTONIO ALCOCER	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					PERAZA, Pago: 134." (SIC)	
				Subtotal Luis Antonio Alcocer Peraza		\$30,908.18
14.27	C00225	27/05/2024	7D975727-EFC6-4D57-AFCD-305B0584D3B6	Mariana Francisca Baeza	Ulloa "PAGO DE FACT 84D3B6 POR COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHICULO OFICIAL. GP MARIANA FRANCISCA ULLOA BAEZA, Folio Pago: 118." (SIC)	\$26,216.00
14.28	C00226	27/05/2024	EC268958-390A-4584-B05B-AFC5747217BD	Mariana Francisca Baeza	Ulloa "PAGO DE FACT 47217BD POR COMPRA DE REFACCIONES PARA VEHICULO OFICIAL. GP Directo 119 MARIANA FRANCISCA ULLOA BAEZA, Pago: 119." (SIC)	\$18,328.00
14.29	C00277	18/06/2024	Sin dato	Mariana Francisca Baeza	Ulloa "PAGO DE FACT 5228863D POR COMPRA DE REFACCIONES. GP MARIANA FRANCISCA ULLOA BAEZA, Folio Pago: 143." (SIC)	\$47,792.00
				Subtotal Mariana Francisca Ulloa Baeza		\$92,336.00
				Total		\$907,277.66

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.14 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 15.

Monto Observado: \$1,527,631.70 (Son: un millón quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos 70/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,527,631.70 (Son: un millón quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos 70/100 M.N.) en los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2024, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y de los servicios contratados, relación detallada de los eventos en los que se contrataron los servicios que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, especificaciones detalladas del servicio contratado, costo unitario y total por evento, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el proveedor Riolta, S.A. de C.V., la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios, que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; también, en los numerales 15.1, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.15, 15.16, 15.17, la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00576	11/09/2024	Sin dato	Comercializador a y Servicios Goduz S.A. de C.V.	"Grupo musical. GP COMERCIALIZADOR A Y SERVICIOS GODUZ, Folio Pago: 231." (SIC)	\$120,000.00
Subtotal Comercializadora y Servicios Goduz S.A. de C.V.						\$120,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.2	C00389	02/08/2024	CBCB7144-F6CC-5139-BDE1-3EC53FE0C6D4		"PAGO DE FACT 226 POR RENTA D MOBILIARIO Y EQUIPO PARA INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DIA 16 DE AGO. GP RIOLTA SA DE CV, Folio Pago: 195." (SIC)	\$493,000.00
15.3	C00392	13/08/2024	405DC7C7-6990-5896-9A5E-811140917BF7	Riolta S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 235 POR RENTA DE MOBILIARIO, TARIMA, SALON PARA EVENTO DEL 3ER INFORME DE GOBIERNO. GP RIOLTA SA DE CV, Folio Pago: 197." (SIC)	\$162,400.00
15.4	C00393	13/08/2024	CEF2DDDD7-4291-5605-B5ED-9B57715B959C		"PAGO DE FACT 234 POR SERVICIO DE MUSICA PARA EL 3ER INFORME DE GOBIERNO. GP RIOLTA SA DE CV, Folio Pago: 198." (SIC)	\$92,800.00
Subtotal Riolta, S.A. de C.V.						\$748,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.5	C00625	30/09/2024	Sin dato	Daniel Alexander Ventura Cahum	"Show regional. GP DANIEL ALEXANDER VENTURA CAHUM, Folio Pago: 273." (SIC)	\$27,260.00
Subtotal Daniel Alexander Ventura Cahum						\$27,260.00
15.6	C00606	20/09/2024	Sin dato	Hapu Difusion S. de R.L. de C.V.	"Grupo Musical. GP HAPU DIFUSIN, Folio Pago: 257." (SIC)	\$85,000.00
Subtotal Hapu Difusiones, S. de R.L. de C.V.						\$85,000.00
15.7	C00604	20/09/2024	Sin dato	Home Landing Services México, S. de R.L. de C.V.	"Grupo Musical. GP HOME LANDING, Folio Pago: 255." (SIC)	\$13,920.00
Subtotal Home Landing Services México, S. de R.L. de C.V.						\$13,920.00
15.8	C00628	30/09/2024	Sin dato	Juan José Flota Cárdenas	"Renta de equipo de sonido. GP JUAN JOSE FLOTA CARDENAS, Folio Pago: 276." (SIC)	\$17,400.00
15.9	C00631	30/09/2024	Sin dato		"Servicio de decoracion. GP JUAN JOSE FLOTA CARDENAS, Folio Pago: 279." (SIC)	\$11,020.00
Subtotal Juan José Flota Cárdenas						\$28,420.00
15.10	C00573	11/09/2024	Sin dato	Mariano García González	"Grupo Musical. GP Mariano García Gonzalez, Folio Pago: 228." (SIC)	\$65,000.00
Subtotal Mariano García González						\$65,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.11	C00574	11/09/2024	Sin dato	Proveedora y servicios Ozen S.A. de C.V.	"Grupo Musical. GP Proveedora y servicios ozen, Folio Pago: 229." (SIC)	\$50,000.00
Subtotal Proveedora y servicios Ozen S.A. de C.V.						\$50,000.00
15.12	C00608	21/09/2024	Sin dato	Proveedora y servicios Sanmay S.A. de C.V.	"Servicio de decoracion. GP Proveedora y servicios Sanmay, Folio Pago: 259." (SIC)	\$14,500.00
Subtotal Proveedora y servicios Sanmay S.A. de C.V.						\$14,500.00
15.13	C00626	30/09/2024	Sin dato		"Renta de ternos. GP Soluciones del golfo Radzi, Folio Pago: 274." (SIC)	\$13,572.00
15.14	C00627	30/09/2024	Sin dato	Soluciones del Golfo Radzi S. de R.L. de C.V.	"Pañuelos y tocados decorados. GP Soluciones del golfo Radzi, Folio Pago: 275." (SIC)	\$17,365.20
Subtotal Soluciones del Golfo Radzi S. de R.L. de C.V.						\$30,937.20
15.15	C00156	26/04/2024	Sin dato	Tienda la Plaza S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 6773 POR COMPRA DE JUGUETES PARA DIA DEL NIÑO. GP TIENDA LA PLAZA SA DE CV, Folio Pago: 79." (SIC)	\$84,554.50
Subtotal Tienda la Plaza S.A. de C.V.						\$84,554.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.16	C00605	20/09/2024	Sin dato	Zinobe S.A. de C.V.	"Grupo Musical. GP ZINOBE , Folio Pago: 256." (SIC)	\$17,400.00
15.17	C00610	21/09/2024	Sin dato		"Grupo Musical. GP ZINOBE , Folio Pago: 261." (SIC)	\$13,920.00
Subtotal Zinobe S.A. de C.V.					\$31,320.00	
15.18	C00234	04/05/2024	BBAC5F51-74FE-59A6-BFFC-2C57DD728CF4	Contresima, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT A 2828 POR SERVICIO DE RENTA DE AUDIO E ILUMNINACION PARA EVENTOS DEL DIA DEL NIÑO EN Y. GP CONTRESIMA SA DE CV, Folio Pago: 126" (SIC).	\$228,520.00
Subtotal Contresima, S.A. de C.V.					\$228,520.00	
Total					\$1,527,631.70	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.15.

Observación número 16.

Monto Observado: \$127,000.01 (Son: ciento veintisiete mil pesos 01/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$127,000.01 (Son: ciento veintisiete mil pesos 01/100 M.N.). en los meses de octubre a diciembre de 2024, por concepto de "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite que los proveedores cuentan con personal con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan avalada por la instancia competente (cédula profesional de las personas que prestaron los servicios), tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00831	05/11/2024	763E8E82-5D1A-43C7-B8B6-EFC790EF8788	Nexis Ingeniería y Desarrollos Estructurales del Sureste, S.A. de C.V.	"ASESORIA. GP NEXIS INGENIERIA Y DESARROLLOS ESTRUCTURALES DEL SURESTE, Folio Pago: 428. (SIC)	\$15,000.00
16.2	C00954	10/12/2024	F90E34ED-3231-440C-865E-6A9CC5A9E9D9	Nexis Ingeniería y Desarrollos Estructurales del Sureste, S.A. de C.V.	"asesoria obras. GP NEXIS INGENIERIA Y DESARROLLOS ESTRUCTURALES DEL SURESTE, Folio Pago: 521. (SIC)	\$15,000.01

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.3	C00759	09/10/2024	B3825FE6-1776-455E-8455-35CC4D00B8B0		"Honorario. GP NEXIS INGENIERIA Y DESARROLLOS ESTRUCTURALES DEL SURESTE, Folio Pago: 377" (SIC).	\$15,000.00
16.4	C01013	23/12/2024	ACDE1D4E-066D-4494-A48D-ABACB1E0BB23		"Asesorías. GP NEXIS INGENIERIA Y DESARROLLOS ESTRUCTURALES DEL SURESTE, Folio Pago: 557" (SIC).	\$15,000.00
Subtotal, Nexis Ingeniería y Desarrollos Estructurales del Sureste, S.A. de C.V.						\$60,000.01
16.5	C00838	06/11/2024	B426C199-5B93-4795-A686-EDCBD20B3CAE		"HONORARIOS MEDICOS. GP GUSTAVO ALEJANDRO CAUICH AKE, Folio Pago: 433. (SIC)	\$16,000.00
16.6	C00937	02/12/2024	264835F2-B4B3-44CA-AB74-236057B9413A	Gustavo Alejandro Cauich Ake	"Productos varios. GP GUSTAVO ALEJANDRO CAUICH AKE, Folio Pago: 507. (SIC)	\$18,000.00
16.7	C00991	27/12/2024	55522EC6-068E-4CE6-BA79-5304CBB04431		"honorarios medicos. GP GUSTAVO ALEJANDRO CAUICH AKE, Folio Pago: 542. (SIC)	\$18,000.00
Subtotal, Gustavo Alejandro Cauich Ake						\$52,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.8	C01002	16/12/2024	183F04E9-7D4E-4FD1-B774-CFA86E06E84D	YVB Consultores administrativos empresariales S.A. de C.V.	"consultoria. GP YVB CONSULTORES ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES, Folio Pago: 548" (SIC).	\$15,000.00
Subtotal, YVB Consultores administrativos empresariales S.A. de C.V.						\$15,000.00
Total						\$127,000.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 71 bis, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.16

Observación número 17.

Monto Observado: \$255,731.95 (Son: doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 95/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$255,731.95 (Son: doscientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 95/100 M.N.). en los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2024, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente." (SIC), "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo." (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente suscrita por los responsables, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y

condiciones de pago, constancia de recepción de los servicios, orden de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, bitácora del servicio realizado que contenga, al menos, la descripción del trabajo realizado, lugar de realización, fecha, materiales utilizados y estar suscrita por los responsables, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar para el proveedor Yucsolution, S. de R.L de C.V. la entidad fiscalizada no ejerció el presupuesto con base a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; para el numeral 17.3 la entidad fiscalizada no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, situación que debe aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00951	04/12/2024	E6E390EA-60FC-4AD5-AFF1-BA356139D809	Francisco Matos	"mantenimiento. GP FRANCISCO MATOS ZEBADUA, Folio Pago: 518." (SIC)	\$9,580.78
17.2	C00952		A3BB6E32-1199-4C78-9FCD-01E9B2E13917	Zebadua	"mantenimiento. GP FRANCISCO MATOS ZEBADUA, Folio Pago: 519." (SIC)	\$12,420.59
Subtotal Francisco Matos Zebadua						\$22,001.37
17.3	C00630	30/09/2024	Sin dato	Constructora y perforadora Kupers S.A. de C.V.	"Mantenimiento de bomba. GP CONSTRUCTORA Y PERFORADORA KUPERS, Folio Pago: 278." (SIC)	\$22,620.00
Subtotal Constructora y perforadora Kupers S.A. de C.V.						\$22,620.00
17.4	C00124	09/03/2024	0A94663E-E3D5-456B-A402-491CDCD8B5F6	Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 4420 POR SERVICIO DE REPARACION DE BAÑOS DEL PARQUE INFANTIL LOS REYES. GP OPERADORA SANCHEZ GUTIERREZ SA DE CV , Folio Pago: 60" (SIC).	\$48,847.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.						\$48,847.60
17.5	C00996	11/12/2024	344EC474-3053-4C72-972B-4066203DF7FC	Yucsolution, S. de R.L. de C.V.	"Pintura y mantenimiento. GP YUCSOLUTION, Folio Pago: 544" (SIC).	\$162,262.98
Subtotal Yucsolution, S de R.L. de C.V.						\$162,262.98
Total						\$255,731.95

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$162,262.98 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$93,468.97 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 18.

Monto Observado: \$236,060.00 (Son doscientos treinta y seis mil sesenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$236,060.00 (Son doscientos treinta y seis mil sesenta pesos 00/100 M.N.). en los meses de abril, junio, julio y de septiembre a diciembre de 2024, por concepto de "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente." (SIC) y "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de compra, orden de pago, bitácoras de servicio que contengan, al menos, las fechas, descripción de el/los vehículos y/o maquinaria arrendados,

número de días que se arrendó el/los vehículos y/o maquinaria y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica del servicio contratado, constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite manifestar que en los numerales 18.3, 18.9 y 18.10 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, constancia de recepción del servicio contratado y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	C00189	01/04/2024	E0924005-75DE-4787-B8E7-E2B61CF78282			\$3,000.00
			825141D6-9134-4D58-9155-512632B913BB		"COMP CH-361 PAGO DE FACTS	\$3,000.00
			AFB06921-1D72-4B8B-9B1C-EED7DD66BC33		4505-4504-4506-4488 PO RENTA DE CAMION DE 7M3	\$2,700.00
			9F0BC325-62F1-49DD-8E8D-8DCF71F14FC5		PARA LIMPIEZA. GP Directo 97	\$3,000.00
			8BBEAE37-3F7B-43BA-8855-AF7D04058794		OPERADORA SANCHES GUTIEREZ SA DE CV., Pago: 97" (SIC).	\$3,000.00
			E60E62AA-9345-4B86-AE72-0CD3B126BD6C			\$2,700.00
			D216BCCA-DAF8-4E37-80AF-0621FA7142D7			\$2,700.00
18.2	C00201	12/04/2024	E8BDFC02-6CF5-48AD-B248-955B038EBC9C	Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.	"COMP CH-364 PAGO DE FACTS	\$3,000.00
			8EC85F30-765A-4008-B764-18E71EDFE113		4520-4521-4522-4544-4543-4545 POR RENTA DE CAMION DE 7 M PARA LIMPIEZA DE. GP	\$3,000.00
			931E1CDB-C494-42F4-BD45-77FE1B4576D0		Directo 103 OPERADORA	\$3,000.00
			FD52F3F4-21BB-4450-83CA-1C4BCEE21AE4		SANCHES GUTIEREZ SA DE CV., Pago: 103" (SIC).	\$3,000.00
			7FD2E168-EEF9-46EC-88E1-840788807485			\$2,700.00
					"COMP CH-1305 PAGO DE FACTS	
					4566-4567-4568-4581-4582-4583 POR RENTA DE CMAION PARA LIMPIEZA DE CALLES. GP Directo 159 OPERADORA	\$17,400.00
18.3	C00314	03/06/2024	Sin dato			

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SANCHES GUTIEREZ SA DE CV., Pago: 159." (SIC)	
18.4	C00155	02/04/2024	A4D95CCB-71B0-45BF-8C7E-83801B8E4B84		"PAGO DE FACT 4466 POR RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA EXTENDER ESCOMBRO. GP Directo 78 OPERADORA SANCHES GUTIEREZ SA DE CV., Pago: 78." (SIC)	\$22,040.00
18.5	C00343	22/07/2024	6641D047-7730-47A4-B942-BC52F1002109		"PAGO DE FACT 4607 POR RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE BASURERO. GP OPERADORA SANCHEZ GUTIERREZ SA DE CV , Folio Pago: 179." (SIC)	\$31,900.00
Subtotal Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.						\$106,140.00
18.6	C00646	21/09/2024	10850427-8235-459A-A080-7FB78F1CF127		"Arrendamiento de volquetes. GP SO RENTI RENTADORA DE MAQUINARIA PESADA DEL SURESTE MEXICANA, Folio Pago: 284" (SIC).	\$18,560.00
18.7	C00647	21/09/2024	687DC0C5-0660-48A0-A250-5F3D8FF72B73	So-renti Rentadora de Maquinaria Pesada del Sureste Mexicano, S.A. de C.V.	"Arrendamiento de volquete. GP SO RENTI RENTADORA DE MAQUINARIA PESADA DEL SURESTE MEXICANA, Folio Pago: 285" (SIC).	\$55,680.00
18.8	C01014	30/12/2024	2DF353A0-E9B5-494C-A73E-DE95AD0C834F		"ARRENDAMIENTO. GP SO RENTI RENTADORA DE MAQUINARIA PESADA DEL SURESTE MEXICANA, Folio Pago: 558" (SIC).	\$18,560.00
18.9	C00674	04/10/2024	Sin dato		"Arrendamiento. GP SO RENTI RENTADORA DE MAQUINARIA PESADA DEL SURESTE MEXICANA, Folio Pago: 300." (SIC)	\$18,560.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.10	C00870	27/11/2024	Sin dato		"ARRENDAMIENTO. GP SO RENTI RENTADORA DE MAQUINARIA PESADA DEL SURESTE MEXICANA, Folio Pago: 462." (SIC)	\$18,560.00
Subtotal So-renti Rentadora de Maquinaria Pesada del Sureste Mexicano, S.A. de C.V.						\$129,920.00
Total						\$236,060.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 19.

Monto Observado: \$42,367.47 (Son: cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 47/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$42,367.47 (Son: cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 47/100 M.N.) en los meses de febrero y septiembre de 2024, por concepto de "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias orden de compra, orden de pago, constancia de recepción y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente constancia de situación fiscal actualizada que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. asimismo, ambos pagos efectuados se registraron en la partida "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente." (SIC), la cual, no

corresponde al objeto según el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), situaciones que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00595	17/09/2024	Sin dato	Construarq Ingenieros S.A. de C.V.	Verificacion de calles. GP CONSTRUARQ INGENIEROS, Folio Pago: 247. (SIC)	\$26,707.47
Subtotal Construarq Ingenieros S.A. de C.V.						\$26,707.47
19.2	C00053	23/02/2024	Sin dato	Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT 4382 POR SERVICIO DE PERFORACION DE POZOSEN PARQUE LOS REYES. GP Directo 28 OPERADORA SANCHEZ GUTIERREZ SA DE CV , Pago: 28." (SIC)	\$15,660.00
Subtotal Operadora Sánchez Gutiérrez, S.A. de C.V.						\$15,660.00
Total						\$42,367.47

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas.

Observación número 20.

Monto Observado: \$30,000.00 (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable emitidas del sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$30,000.00 (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de septiembre de 2024, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente." (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en el que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda entregada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Importe
20.1	C00642	03/09/2024		"Apoyo A personas De Escasos Recursos. Gp Directo 332 Varios, Pago: 332." (SIC)		\$7,500.00
20.2	C00643	10/09/2024	Sin dato	"Apoyo A personas De Escasos Recursos. Gp Directo 333 Varios, Pago: 333." (SIC)	Sin dato	\$7,800.00
20.3	C00644	17/09/2024		"Apoyo A personas De Escasos Recursos. Gp Directo 334 Varios, Pago: 334." (SIC)		\$7,200.00
20.4	C00645	24/09/2024		"Apoyo A Personas De Escaos Recursos. Gp Directo 335 Varios, Pago: 335." (SIC)		\$7,500.00
Total						\$30,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 160 en relación con el 89 fracción III, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada

Acción: No Aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Observación número 21.

Monto Observado: \$444,285.24 (Son: cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$444,285.24 (Son: cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.) en los meses de septiembre y octubre de 2024, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, orden de pago, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio, suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y acta de cabildo en donde se apruebe la compra de los bienes, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que en el numeral 21.5, la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, autorización de compra y constancia de la recepción de los bienes y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, por el pago realizado al proveedor Gapa Group Digital, S. de R.L. de C.V., se detectó que la entidad fiscalizada proporcionó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que después de validarse en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), éste se encuentran en estado de "cancelado", situaciones que la entidad deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
21.1	C00744	04/10/2024	2AC7F630-	Gapa Group Digital, S. de R.L. de C.V.	"Productos varios. GP GAPA GROUP DIGITAL, Folio Pago: 362" (SIC).	\$52,500.02
			6700-46B3-			\$20,116.00
			9AF8-			\$7,300.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
			D95EC0F84D05 (CANCELADO)			\$12,599.99
						\$8,499.99
					Subtotal Gapa Group Digital, S. de R.L. de C.V.	\$101,016.00
21.2	C00648	23/09/2024	CBA8C08A-E998-420F-8E57-3A4C456AAB97	Grupo Gea Peninsular, S.A. de C.V.	"COCINA INTEGRAL. GP GRUPO GEA PENISULAR, Folio Pago: 286" (SIC).	\$214,271.57
21.3	C00753	09/10/2024	1A5E644D-201E-4FB4-8E86-49A7DA9E2AA5		"Refrigerador. GP GRUPO GEA PENISULAR, Folio Pago: 371" (SIC).	\$13,100.00
					Subtotal Grupo Gea Peninsular, S.A. de C.V.	\$227,371.57
21.4	C00761	10/10/2024	D73CE43E-8750-11EF-9324-BBA03E615490	Impulsora Hidráulica, S.A. de C.V.	"bomba. GP IMPULSORA HIDRAULICA SA DE CV, Folio Pago: 379" (SIC).	\$22,796.07
					Subtotal Impulsora Hidráulica, S.A. de C.V.	\$22,796.07
21.5	C00668	03/10/2024	Sin dato	Pemox Distribuidora Sur, S.A.	"HERRAMIENTAS VARIAS. GP PEMOX DISTRIBUIDORA." (SIC)	\$93,101.60
					Subtotal Pomex Distribuidora Sur, S.A.	\$93,101.60
					Total	\$444,285.24

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV-y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 22.

Monto Observado: \$90,952.70 (Son: noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos 70/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$90,952.70 (Son: noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos 70/100 M.N) en los meses de septiembre y octubre de 2024, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago,

orden de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
22.1	C00652	30/09/2024	90150E2F-F203-49C9-834F-47866B83CF68	Ednna	"valla metalica. GP EDNNA FABIOLA AVELAR POSADA, Folio Pago: 287" (SIC).	\$53,597.80
22.2	C00788	21/10/2024	666BEB26-4246-47FB-A245-921CA4E0A237	Fabiola Avelar Posada	"Productos varios. GP EDNNA FABIOLA AVELAR POSADA, Folio Pago: 405" (SIC).	\$14,708.80
22.3	C00789	21/10/2024	DCB83E0E-8B2C-41B1-BC22-9312DD553098		"Productos varios. GP EDNNA FABIOLA AVELAR POSADA, Folio Pago: 406" (SIC).	\$22,646.10
Subtotal Ednna Fabiola Avelar Posada						\$90,952.70

Lo anterior; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$68,306.60 (SON: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$22,646.10 (SON: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Promoción Responsabilidad Administrativa de Sancionatoria

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

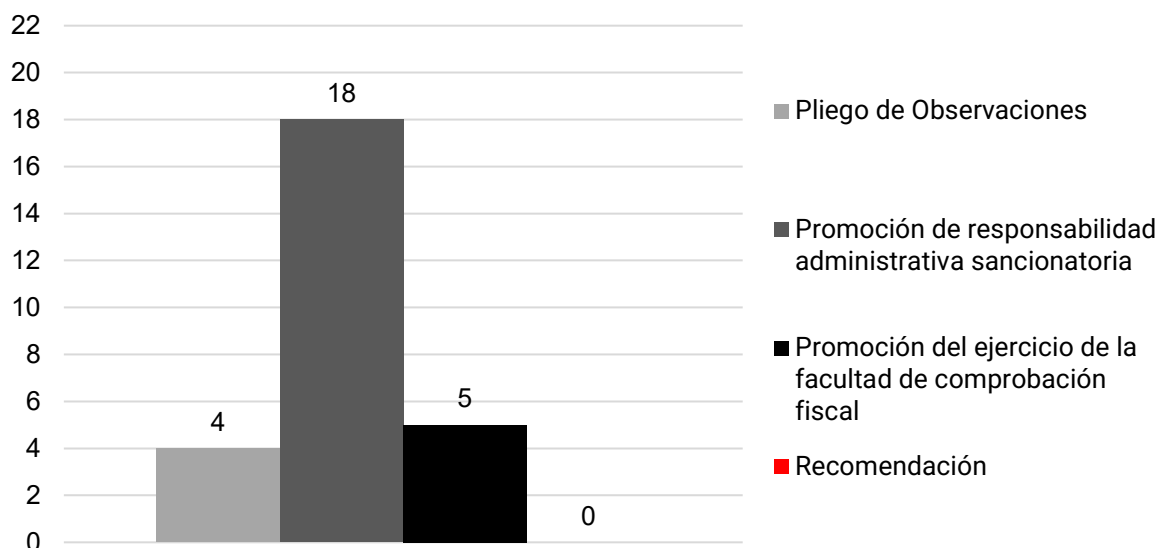
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
6	Solventada parcialmente	\$65,500.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
7	Solventada parcialmente	\$339,600.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
8	Solventada parcialmente	\$758,220.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
9	Solventada parcialmente	\$578,185.25	\$578,185.25	Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.9
10	Solventada parcialmente	\$836,125.12	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$14,500.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$20,358.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$65,905.95	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	Solventada parcialmente	\$907,277.66	\$817,146.59	Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.14 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
15	Solventada parcialmente	\$1,527,631.70	\$1,527,631.70	Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.15
16	Solventada parcialmente	\$127,000.01	\$127,000.01	Pliego de Observaciones 6-1-1-100-CF-2024-25-OBS.16
17	Solventada parcialmente	\$93,468.97	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
18	Solventada parcialmente	\$236,060.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
19	Solventada parcialmente	\$42,367.47	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
20	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
21	Solventada parcialmente	\$444,285.24	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
22	Solventada parcialmente	\$22,646.10	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,049,963.55 (TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas"* de este informe.